

Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21067-19-1518-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1518

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,049.6
Muestra Auditada	14,049.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, se le ministraron recursos por 14,049.6 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El municipio contó con lineamientos de control interno institucional y normas de aplicación, así como con un reglamento de control interno para la administración pública municipal.	El municipio careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
Administración de Riesgos	
El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	El municipio careció de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.
El municipio contó con una guía para evaluar las unidades administrativas susceptibles a posibles actos de corrupción.	El municipio careció de un comité de administración de riesgos establecido de manera formal.
El municipio realizó la planeación, programación y presupuestación con base en los objetivos estratégicos establecidos.	El municipio careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos.
Actividades de Control	
El municipio evaluó los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	El municipio careció de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.
El municipio contó con los sistemas informáticos para el timbrado de nómina y para la armonización contable del municipio.	El municipio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, así como de un programa de adquisiciones de equipos informáticos y de software.
Información y Comunicación	
El municipio registró presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera correspondiente.	El municipio no informó de manera periódica al presidente municipal la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno.
El municipio generó los estados financieros analíticos del activo, de la deuda y otros pasivos, así como de los ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos.	El municipio no evaluó el control interno en el último ejercicio fiscal.
Supervisión	
El municipio no evaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos ni elaboró un programa de acciones para resolver los problemas que podrían detectarse, así como de su seguimiento.	
El municipio no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario del control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 42 puntos, de

un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la atención de debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, por lo que el municipio obtuvo un aumento a 81 puntos, de un total de 100, puntaje que lo ubica en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, recibió del Gobierno del Estado de Puebla, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 14,049.6 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 7.8 miles de pesos.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, destinó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 8,202.0 miles de pesos para el pago de conceptos de la nómina del personal de seguridad pública del municipio, correspondientes al capítulo de gasto 1000 "Servicios personales", de acuerdo con los objetivos del fondo.

4. Con la revisión de la cuenta bancaria establecida por el municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató que al 31 de marzo de 2023 se contó con recursos disponibles por 7.8 miles de pesos, correspondientes a los rendimientos financieros, los cuales se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MGV/OIC/TUI/2023/004, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 14,049.6 miles de pesos, de los que 8,202.0 miles de pesos correspondieron a las operaciones seleccionadas, los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.8 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto seleccionado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	8,202.0	8,202.0	0.0	8,202.0	8,202.0	0.0	0.0	0.0	8,202.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	7.8	0.0	7.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.8	7.8
Total	8,209.8	8,202.0	7.8	8,202.0	8,202.0	0.0	0.0	0.0	8,202.0	7.8	7.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente al periodo de enero de 2022 a marzo de 2023, proporcionados por el municipio de Guadalupe Victoria, Puebla.

Con lo anterior, se constató que 7.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Rendimientos financieros	7.8	0.0	7.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el estado de cuenta bancario, la póliza contable y la línea de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el municipio de Guadalupe Victoria, Puebla.

6. El municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, registró presupuestal y contablemente los egresos correspondientes al capítulo de gasto 1000 "Servicios personales" con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 8,202.0 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados y controlados; además, se verificó que se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal correspondiente; asimismo, se comprobó que 582 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por 5,486.0 miles de pesos se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. El municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, informó a sus habitantes de manera trimestral los avances del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, así como los resultados alcanzados al término del ejercicio fiscal; sin embargo, no se informó el monto ministrado del fondo, las acciones a realizar, el costo, su ubicación, las metas y los beneficiarios.

El municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que informó a sus habitantes, el monto ministrado del fondo, las acciones a realizar, el costo, su ubicación, las metas y los beneficiarios, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en su página de internet; asimismo, la información reportada en el formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre contó con la calidad y congruencia requeridas, respecto de los recursos del fondo pagados en el capítulo 1000 “Servicios personales” al 31 de diciembre de 2022.

Servicios Personales

9. El municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, ejerció los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 8,202.0 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, para el pago de sueldos netos de 46 trabajadores que ocuparon los puestos de comisario, policía, policía segundo y policía tercero, los cuales se ajustaron al número de plazas y a los niveles de sueldos autorizados.

10. El municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, enteró de manera oportuna el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por un importe de 2,662.1 miles de pesos, causados por el pago de sueldos a trabajadores del municipio del periodo de enero a diciembre de 2022 con cargo a otra fuente de financiamiento.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,761.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,049.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el capítulo de gasto 1000 “Servicios personales” con un monto seleccionado por 8,202.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 14,049.6 miles de pesos, de los cuales destinó 8,202.0 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, correspondientes al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.8 miles de pesos, se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; además, informó a sus habitantes el monto ministrado de los recursos del fondo, las acciones a realizar, el costo, su ubicación, las metas, los beneficiarios, los avances del ejercicio de los recursos de manera trimestral y los resultados obtenidos al término del ejercicio fiscal.

En conclusión, el municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.

- ❖ Transferencia de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los Recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la Información Financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ Transparencia en el Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la documentación soporte de los pagos realizados con recursos del fondo correspondiera al total del personal pagado en las nóminas con la plantilla autorizada y, en caso, del personal eventual que no se realizaran pagos superiores a los tabuladores autorizados, por lo que respecta al personal de honorarios que contaron con los contratos respectivos, que no se pagaron importes mayores a los estipulados y que contaron con la justificación de su contratación.

Asimismo, se verificó que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente.

Áreas Revisadas

El municipio de Guadalupe Victoria, Puebla.